

Querétaro, Querétaro, 26 de junio de 2025

1

MTRO. JAVIER MARRA OLA

**Comisionado Presidente y Ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro.**

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al comunicado **recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)** de la Plataforma Nacional de Transparencia el día **16 de junio de 2025**, mediante el cual remite la Resolución Definitiva de fecha **11 de junio de 2025**, dictada dentro del recurso de revisión citado al rubro y dentro de la cual ordena a este sujeto obligado la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en los términos señalados al ahora recurrente, así como el informe de dicho cumplimiento a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a la resolución de cuenta, se anexa **impresión en copia simple del correo electrónico de 27 de junio de 2025**, por medio del cual se entrega al correo electrónico [REDACTED]¹ señalado por el ahora recurrente como medio para recibir notificaciones, la información en los términos requeridos por esta Comisión, así como **copia simple** del Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**, en donde se informan las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución de mérito.

- **Oficio SAY/1255/2025**, emitido por el M. en D. Jesús Roberto Franco González, **Secretario del Ayuntamiento**, en donde señala, que, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, dicha dependencia confirma la información rendida a través de los oficios SAY/0467/2025 y SAY/0815/2025, en los cuales se indica que la versión pública, vigente y completa del documento solicitado, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro (ubicado en calle Francisco I. Madero, número 68, Colonia Centro de esta ciudad de Santiago de Querétaro), en términos del Acuerdo Segundo por el que se autoriza el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales de Querétaro, y el artículo 51 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, la **Secretaría del Ayuntamiento**, adjunta a su Informe, el archivo electrónico del documento completo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, en fecha 13 de diciembre de 2018, bajo el Sello Electrónico de Registro





en el Folio Plan Desarrollo 014/0023, del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales de Querétaro", documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro, en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 27 de febrero de 2018.

2

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, se adjunta el archivo electrónico en mención, en formato PDF y anexo.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

PRIMERO: Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución de fecha **30 de abril de 2025**, dictada dentro del Recurso de Revisión **RDAA/0069/2025/OPNT**.

SEGUNDO: Dictar el archivo del presente expediente en el momento procesal oportuno.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse/APBS



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0110/2025/JMO

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED]¹

27 de junio de 2025,

14:36

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, **siendo las 14:36 pm del día 27 de junio de 2025**, la C. Adriana Paola Belaunzarán Sánchez, en mi carácter de servidora pública y cargo de Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 28369, por este medio [REDACTED]¹ señalado por quien dijo llamarse [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0110/2025/JMO**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458525000315**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del **Oficio SAY/1255/2025**, emitido por el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento, y oficio **OIC/UTAIP/0206/2025**, emitido por la **Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar cumplimiento a la resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha **11 de junio de 2025**.



ANEXO AYUNTAMIENTO.- Gaceta No.77 Tomo

12.pdf



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

OIC-UTAIP-0206-2025 CIUDADANO_0001.pdf
4200K

Querétaro, Querétaro, 26 de junio de 2025

[REDACTED]
[REDACTED] 1
Solicitud de Información: **220458525000315**

PNT
Presente

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al cumplimiento de la Resolución Definitiva de **11 de junio de 2025**, dictada dentro del expediente **RDAA/0110/2025/JMO**, y notificada a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información el día **16 de junio de 2025** por conducto del SICOM (Plataforma Nacional de Transparencia), con fundamento en los artículos 46, fracción XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458525000315**, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se remite en formato PDF el Informe de Cumplimiento emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**, en donde se proporciona la siguiente información:

- **Oficio SAY/1255/2025**, emitido por el M. en D. Jesús Roberto Franco González, **Secretario del Ayuntamiento**, en donde señala, que, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, dicha dependencia confirma la información rendida a través de los oficios SAY/0467/2025 y SAY/0815/2025, en los cuales se indica que la versión pública, vigente y completa del documento solicitado, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro (ubicado en calle Francisco I. Madero, número 68, Colonia Centro de esta ciudad de Santiago de Querétaro), en términos del Acuerdo Segundo por el que se autoriza el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales de Querétaro, y el artículo 51 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, la Secretaría del Ayuntamiento, adjunta a su Informe, el archivo electrónico del documento completo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, en fecha 13 de diciembre de 2018, bajo el Sello Electrónico de Registro en el Folio Plan Desarrollo 014/0023, del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales de Querétaro", documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro, en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 27 de febrero de 2018.



A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, se adjunta el archivo electrónico en mención, en formato PDF y anexo.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse/APBS

Secretaría del Ayuntamiento

Oficio número: **SAY/1255/2025**

Santiago de Querétaro, Qro., 18 de junio de 2025

Asunto: Se rinde informe de cumplimiento.

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En relación al similar número OIC/UTAIP/0194/2025, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el día 18 de junio del presente año, por el cual se solicita se remita la información solicitada, conforme a lo ordenado en el Resolutivo Segundo de la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión número RDAA/0110/2025/JMO, presentado en contra de la respuesta proporcionada a la solicitud de información con número de folio 220458525000315, asignada en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Resolutivo Segundo, a la letra dice:

“... se revoca la respuesta brindada por el sujeto obligado a la solicitud de información de folio 220458525000315, y se ordena al Municipio de Querétaro, que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información en las unidades administrativas competentes, debiendo entregarla posteriormente al recurrente en modalidad electrónica. La información consistente en lo siguiente:

- Mapas con las ubicaciones de los predios a los que se refieren las tablas: 73 ‘predios propuestos para estacionamientos y capacidad estimada’ y 74 ‘nuevos estacionamientos’ señalados en el ‘Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales del Municipio de Querétaro’, en las fojas 38009 y 38010 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro ‘la Sombra de Arteaga’, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.”*

Al efecto, esta Secretaría del Ayuntamiento confirma la información rendida a través de los oficios SAY/0467/2025 y SAY/0815/2025, en los cuales se indica que la versión pública, vigente y completa del documento solicitado, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro (ubicado en calle Francisco I. Madero número 68, Colonia Centro de esta ciudad de Santiago de Querétaro), en términos del Acuerdo Segundo por el que se autoriza el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales de Querétaro, y el artículo 51 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

No obstante y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, se remite adjunto al presente en unidad de almacenamiento consistente en USB, el archivo electrónico del documento completo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, en fecha 13 de diciembre de 2018, bajo el Sello Electrónico de Registro en el Folio Plan Desarrollo 014/0023 , del “Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Monumentos y Barrios Tradicionales del Municipio de Querétaro”, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 27 de febrero de 2018.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 47, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

CEMM / MGSD



**QUERÉTARO
MUNICIPIO**



1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.